

¿Cuándo se realiza el primer desembolso del crédito?

A las 72 horas hábiles de producida la firma del acuerdo (Hipoteca o Mutuo, dependiendo si se cuenta con escritura o boleto de compraventa del programa Lo Tengo) se deposita el 60% del crédito. El 40% restante se depositará cuando se verifique el avance de la construcción de al menos el 40% de la vivienda.

¿Cuándo se realiza la verificación del avance de la obra para que se deposite el segundo desembolso?

El tasador se comunicará a los 90 días desde el primer desembolso si se trata de la tipología Vivienda Semilla y a los 120 días si se trata de un plano propio.

¿Puede solicitarse el tasador antes de los 90/120 días?

Sí, cuando el avance de obra se encuentre al menos en un 40% de la construcción. Para ello la/el beneficiario deberá enviar una MULTINOTA a través de Ciudadano Digital (CIDI) con el asunto: "Solicitud de verificación anticipada de avance de obra del programa 10 Mil Viviendas". Aquí deberá informarse que se ha alcanzado al menos el 40% de la obra, adjuntando fotografías.

¿Cuánto tiempo pasa para que depositen el segundo desembolso?

El desembolso del 40% restante del crédito se realizará dentro de los 30 días de constatado un avance de obra de por lo menos del 40%.

¿Las verificaciones (tasaciones) tienen costo?

Sí, y estarán a cargo de la o el beneficiario del programa. Dichos costos se descontarán directamente del primer o segundo desembolso, según corresponda. Si hubiese la necesidad de verificar la obra más de dos veces (tasación inicial y de avance de obra), el costo deberá ser abonado previamente por la/el beneficiario, quien tras enviar el comprobante de pago, recibirá la visita del tasador.

¿En qué cuenta se realiza el depósito del crédito?

El crédito se depositará en la cuenta BANCOR que la/el beneficiario tenga con anterioridad a la firma del contrato de mutuo/hipoteca. En caso de no contar con una cuenta en Bancor apta para recibir el desembolso del crédito, se notificará las indicaciones con anterioridad a la fecha de firma.

¿Cuándo se comienza a devolver el crédito?

La primera cuota de devolución deberá abonarse a los 30 días de finalizar la obra o al año (dentro de los primeros 10 días del mes 13) de haber recibido el primer anticipo, lo que ocurra primero. Las mismas serán directamente debitadas de la cuenta de la/el beneficiario, por lo que deberá asegurarse de que la cuenta contemple ese monto a debitar.

¿Puede edificarse de manera distinta a los planos presentados en APTO Bancor?

No, se deberá respetar el proyecto (plano) que fue presentado y evaluado para la aprobación del crédito.



¿Puede adelantarse cuotas?

Sí, una vez que se abone la primera cuota. Se deberá comunicar mediante un turno virtual con Bancor para acordar la cantidad de cuotas que se desea adelantar. De esta forma, podrán ser debitadas de la cuenta.

¿Qué pasa si se construye otro plano diferente al presentado en Bancor y no se avisó con anterioridad a que vaya el tasador a verificar el avance de obra?

La autoridad de aplicación realizará un análisis de la situación y decidirá entre alguna de las siguientes alternativas:

- NO liquidar más desembolsos y exigir la cancelación del primer desembolso.
- Activar el crédito y cobrar las cuotas correspondientes al monto desembolsado.
- Otorgar al ciudadano un plazo de 90 días para que presente un nuevo plano aprobado por la municipalidad conforme a la obra en ejecución.

¿Qué sucede si, luego de la verificación del tasador, el informe de avance de obra resulta negativo?

Si el informe resulta negativo las alternativas serán:

- Para el caso de que la obra esté activa pero con retraso, se concederá una prórroga de 60 días, dándose conocimiento de esto a la autoridad de aplicación.
- Para el caso de que la obra no se encuentre activa o no existan indicios de que se hubiese iniciado, se informará a la autoridad de aplicación para que tome alguna de las siguientes decisiones:
 - a) NO liquidar más desembolsos y exigir la cancelación del 1° desembolso.
 - b) Activar el crédito y cobrar las cuotas correspondientes al monto desembolsado.
 - c) Acordar una prórroga para que el ciudadano inicie o active la obra.

Por consultas generales comunicarse por mensaje de WhatsApp al 3516501418

Por consultas técnicas sobre la construcción comunicarse por mensaje de WhatsApp al 3515336743

